

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 1.326/2017

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2017, aprobó expediente para la contratación de la Póliza del Seguro de Daños Materiales de los Inmuebles del Ayuntamiento de La Carlota y sus Organismos Autónomos.

A dicho efecto se hace público el siguiente Anuncio licitación del Contrato conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicios Generales.
 - 2) Domicilio: Avda. Carlos III, nº 50, Planta Alta.
 - 3) Localidad y código postal: La Carlota-14100.
 - 4) Teléfono: 957300001/957300012.
 - 5) Telefax: 957300680.
 - 6) Correo electrónico: serviciosgenerales@ayto-lacarlota.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota, ubicado en la siguiente dirección: <https://www.lacarlota.es/sede>

- d) Número de expediente: GEX 2034/2017.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Contratación de la Póliza del seguro de daños materiales de los inmuebles titularidad del Ayuntamiento de La Carlota y sus organismos autónomos (conocida comúnmente como daños materiales continente y contenido).
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución: Municipio de La Carlota (Córdoba).
- e) Plazo de ejecución: Un año a contar desde las 00 horas del 1 de agosto de 2017, momento en que entrará en vigor estén abonadas o no las primas correspondientes y hasta las 24 horas del día 31 de julio de 2018.

f) Admisión de prórroga: Sí. Un año, por mutuo acuerdo de las partes.

- g) CPV: 66515000-3 Servicios de seguros de daños.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios, en virtud de la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir esta contratación (en adelante PCAP).

4. Valor estimado del contrato:

29.478,10 €.

5. Presupuesto base de licitación:

14.739,05 €/año, estando exento de IVA.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% sobre el importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Solvencia económica o financiera (cláusula 16.1.3 del PCAP).

2. Solvencia técnica y profesional (cláusula 16.1.4 del PCAP).

- c) Otros requisitos específicos: Cláusula 8 y 16 del PCAP.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

- b) Modalidad de presentación: Cláusula 11.2 del PCAP.

- c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento de La Carlota.

2. Domicilio: Avda. Carlos III, núm. 50.

3. Localidad y código postal: 14100-La Carlota.

4. Dirección electrónica: Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota, ubicado en la siguiente dirección:

<http://www.lacarlota.es>

- d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Salón de Plenos.

- b) Dirección: Avda. Carlos III, 50.

- c) Localidad y código postal: 14100-La Carlota.

- d) Fecha y hora: Se publicará, a través del Perfil del contratante con una antelación de al menos 48 horas, la fecha y hora en la que se procederá a la apertura del Sobre B y el Sobre C.

10. Gastos de publicidad:

Los derivados de la inserción del anuncio de licitación en el BOP, hasta el límite máximo de 300 euros.

En La Carlota, a 7 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.